

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



FIJA FECHA DE ENTREGA DE INFORME DE COMPUTOS DE POSTULACIONES A CONSEJOS ZONALES DE PESCA Y PERIODO DE IMPUGNACIÓN QUE INDICA.

VALPARAÍSO, - 7 FEB. 2014

R. EX. Nº 536

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, Nº 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. Nº 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 130 de 2013, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que se abrieron períodos extraordinarios de postulación para cargos vacantes de los Consejos Zonales de Pesca de la V-II Regiones, XI Región y XII Región.

Que, además se abrieron períodos extraordinarios de postulación para los Consejos Zonales de Pesca de la VIII y IX-XIV Regiones.

Que recepcionadas las nominaciones, la División de Desarrollo Pesquero y la División Jurídica de esta Subsecretaría, se elaboraron Informes de Cómputos con las calificaciones y resultados de las postulaciones extraordinarios a los cargos de consejeros a los Consejos Zonales de Pesca individualizados.

RESUELVO:

1.- Fijase como fecha de entrega de los informes de cómputos correspondiente a las postulaciones extraordinarios a los Consejos Zonales de Pesca, el día martes 18 de febrero de 2013, a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en Valparaíso.

2.- A partir de esa fecha, establézcase un plazo de 10 días corridos para que las organizaciones que hubieren presentado nominaciones formulen impugnaciones al informe a través de su directiva o un apoderado designado para el efecto.

3.- Remítase copia de la presente Resolución a la División de Desarrollo Pesquero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FELIPE PALACIO RIVES

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).